

Concesión de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte al Doctor Arturo García Salazar, Embajador del Perú en Colombia.— G. O. N° 5264, del 11 de Enero de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 129.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

Vista la Ley número 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo de 1936;

Considerando: que el Doctor Arturo García Salazar, Embajador del Perú en Colombia, coadyuvó, como Secretario General de la Octava Conferencia Internacional Americana, al éxito de esa memorable Asamblea en que las Naciones de América ratificaron una vez más su irretractable adhesión a la concordia y la solidaridad continentales;

Considerando: que la actuación del Doctor Arturo García Salazar lo hace acreedor a la simpatía y gratitud de un país que, como la República Dominicana, se ha distinguido por sus constantes y sinceros esfuerzos en favor de la unión y la concordia de la familia americana; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

DECRETO:

Conceder al Doctor Arturo García Salazar, Embajador del Perú en Colombia, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los nueve días del mes de enero del año mil novecientos treinta y nueve.

JACINTO B. PEYNADO.